



rrp/fgp  
S. 72ª/371ª

Oficio N° 18.763

VALPARAÍSO, 4 de septiembre de 2023

A S.E. EL  
PRESIDENTE  
DE LA  
REPÚBLICA

Tengo a honra comunicar a V.E. que el Congreso Nacional ha dado su aprobación al proyecto de ley que incorpora al pueblo Selk'nam entre las principales etnias indígenas reconocidas por el Estado, correspondiente al boletín N° 12.862-17, del siguiente tenor:

#### PROYECTO DE LEY

“Artículo único.- Reemplázase el inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 19.253, que establece normas sobre protección, fomento y desarrollo de los indígenas, y crea la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, por el siguiente:

“El Estado reconoce como principales pueblos o etnias indígenas de Chile a los Mapuche, Aimara, Rapa Nui o Pascuense; Atacameño, Quechua, Colla, Diaguita, Chango del norte del país; Kawashkar o Alacalufe y Yámana o Yagán de los canales australes;



y Selk'nam. El Estado valora su existencia por ser parte esencial de las raíces de la nación chilena, así como su integridad y desarrollo, de acuerdo con sus costumbres y valores."."

\*\*\*\*\*

Hago presente a V.E. que esta iniciativa de ley tuvo origen en una moción de las diputadas Claudia Mix Jiménez, Emilia Nuyado Ancapichún, Camila Rojas Valderrama; los diputados Andrés Longton Herrera, Jorge Rathgeb Schifferli y Cristóbal Urruticoechea Ríos; y de los exdiputados Jaime Bellolio Avaria, Gabriel Boric Font, Amaro Labra Sepúlveda y Gabriel Silber Romo.



Dios guarde a V.E.

RICARDO CIFUENTES LILLO  
Presidente de la Cámara de Diputados

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ  
Secretario General de la Cámara de Diputados